**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C.**

**La Administración Pública**

**y**

**EL estado de las Reformas del Estado en América Latina.**

**Lectura y Análisis.**

**SANDRA LUZ CARVAJAL MAGAÑA**

**Mayo 29, 2015**

**La Administración Pública**

La Administración Pública aunque forma parte del Poder Ejecutivo, es regulada por el Derecho Administrativo en su organización y en sus funciones. Es de suma importancia hacer la aclaración que aunque forme parte importante del Ejecutivo, es por si solo una actividad que es indispensable en todos los órganos gubernamentales, incluyendo al Poder Legislativo y el Judicial aunque en menor proporción porque es la parte que la población ve y observa de la ejecución de las leyes emitidas por el Legislativo y cuando sea necesario la aplicación de Judicial. La Administración Pública Federal se conforma de acuerdo al artículo 90 de nuestra Constitución:

Mónica Alejandra Hernández Sánchez y Ma Elena Leal Gutiérrez, efectúan una explicación sencilla, concreta y completa, sobre la estructura organizativa de la Administración Pública Federal, con lo que me permite dimensionar la completa organización del Poder Ejecutivo para que logre cumplir con sus obligaciones de Jefe de Estado a nivel Presidencia de la República con el apoyo de las secretarías de estado, con la consejería jurídica y todos los entes paraestatales cuyo objetivo de creación tienen el mismo fin común, que es ejecutar de manera eficaz la actividad administrativa del estado cumpliendo con la exposición de motivos para su creación.

**Análisis de El estado de la Reformas del Estado en América Latina**

**Por Mariana Sousa.**

Muchos países de América Latina, iniciaron desde 1980, las llamadas Reformas de Segunda Generación, donde hicieron cambios muy importantes al Sistema Judicial, aunque con diferentes velocidad de adaptación en cada país.

Los cambios, aunque no han aplicado todos los planeados, ni se habían contemplado algunos aspectos con el cambio en las políticas, hubo avances muy significativos desde el punto de vista de la **administración de la justicia** favoreciendo a la población en general.

En resumen se puede mencionar que los objetivos de las reformas judiciales han sido difícilmente alcanzados y pendientes de completar en su totalidad por diversos factores, pero esencialmente por la aprobación de las reformas y después por su implementación.

El hecho de promulgar o reformar las leyes, ha sido todo un reto, el proceso de su implementación conlleva un sinnúmero de dificultades que provocan la tardía utilización de los nuevos mecanismos, se hace indispensable la capacitación a los jueces, magistrados y personal clave para su correcta aplicación a los cambios denominados modernización en el sistema judicial.

No existe una fórmula uniforme para reestructurar el sistema judicial. Los enfoques de las reformas van desde el tratamiento de choque hasta el enfoque gradual.

No se ha alcanzado todas las reformas con facilidad porque el proceso de cambio está lleno de conflictos y resistencia natural de los partidos de oposición, la clase política que se ha beneficiado con el sistema judicial controlado y, algunas veces el mismo sistema judicial.

Dado que en América Latina existen 18 países que han implementado en diferentes grados los procesos de cambio, el estudiar los casos a través de las fronteras, se pueden sacar análisis de experiencias con la finalidad de evitar repetir errores y encontrar algunos aspectos por mejorar, como la calidad en la impartición de la justicia.

El mayor de los retos sería contar con una adecuada estrategia bien definida, emparejada con una coordinación eficiente y un liderazgo capaz, contribuyendo al éxito de la reforma judicial. Si este reto se cumpliera, se obtendría la identificación de las debilidades y la elaboración de mejores prácticas, evitando así la duplicación de esfuerzos y el malgasto de los recursos.

**Respuestas a las preguntas:**

1. ***¿Por qué se precisa señalar que aunque la estructura y la actividad de la Administración Pública se ubican en el ámbito del Poder Ejecutivo, no impide que esté presente en los órganos Legislativo y Judicial?*** Porque la Administración Pública es una actividad concreta, específica y continuada a la organización administrativa del Estado con el fin de satisfacer a los intereses de forma directa e inmediata, siendo esto indispensable en las funciones de cualquier ente gubernamental, perteneciente al Poder Legislativo o al Poder Judicial.
2. ¿Cuáles son las formas de organización administrativa?
   * Concentración
   * Desconcentración
   * Descentralización
   * Centralización Administrativa
3. Menciona las modalidades de la descentralización